

CADENA DE AYUDA SOLIDARIA

Recuerde:

Los aportes en dinero continúan siendo los más efectivos y eficaces. Dignifican mayormente a las comunidades afectadas, a la vez que permiten la adquisición de elementos prioritariamente necesarios. Más aún, si tales elementos a comprar se encuentran disponibles en el comercio de las localidades impactadas por la emergencia, su adquisición allí apoyará la mejor reactivación de la economía local, sin duda alterada por el mismo evento de emergencia o desastre.

ONEMI NO ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADA PARA RECIBIR DONACIONES DE PARTICULARES. LOS ELEMENTOS QUE ONEMI PONE A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA, SON ADQUIRIDOS CON FONDOS EXCLUSIVAMENTE FISCALES.



Sin embargo, consiente que, en situaciones de desastre, toda asistencia es fundamental, ONEMI ha elaborado esta Guía de consulta, en atención a las múltiples inquietudes de la población, sobre la forma de canalizar adecuadamente la ayuda que desea entregar, de manera particular, a las poblaciones damnificadas, a través de los organismos encargados de cumplir con esta tarea.

Si bien la ayuda material es valiosa, hay que tener presente que muchas veces este acto solidario de la comunidad puede generar algún tipo de problema, si se realiza de manera desorganizada durante momentos críticos.

Por tal motivo, si el Estado, acogiéndose a la *Ley 16.282, pusiera a disposición de la comunidad un número de cuenta corriente para ir en ayuda de las poblaciones damnificadas, es preferible usar ese medio por ser la forma más simple y rápida de aportar, a la vez de contribuir a la mejor reactivación de las economías locales alteradas por una emergencia o desastre.

Recuerde que, en una situación de emergencia, debemos contribuir a la solución de problemas y no a crearlos.

Las instituciones o particulares que quieran hacer entrega de donaciones, deben ceñirse a las normas establecidas de acuerdo a estándares internacionales, en virtud de cumplir con una **Cadena de Ayuda Solidaria**.

(*LEY 16.282, DISPOSICIONES PERMANENTES PARA CASOS DE SISMOS O CATASTROFES)

Debe ser objetivo común, el entregar las provisiones apropiadas, en buenas condiciones y en las cantidades solicitadas en los lugares y en el momento que sean requeridas.

Es necesario considerar al momento de enviar una ayuda, las características del evento destructivo, lugar geográfico y la época del año, por cuanto son factores importantes para determinar los materiales para la rehabilitación de viviendas, el tipo de vestuario personal y otros elementos de socorro que pueden ser necesarios.

A modo de ejemplo, el siguiente cuadro define las características geográficas de nuestro país:

ZONA NORTE	Temperaturas moderadas Cálidas Bajas precipitaciones en las zonas Costeras y frío en las altiplánicas. Lluvias Altiplánicas durante los meses de verano.
ZONA CENTRO	Precipitaciones intensas en invierno Aumento de Temperaturas en verano
ZONA SUR	Precipitaciones permanentes Bajas temperaturas, nevazones

Tenga presente el siguiente resumen esquemático al momento de iniciar una campaña de recolección. Le facilitará su tarea.

I. CADENA DE AYUDA SOLIDARIA

Al momento de destinar cualquier tipo de cooperación a un lugar determinado, es importante considerar los siguientes niveles o pasos que forman la **Cadena de Ayuda Solidaria**, que se inicia con la detección de las necesidades de la población afectada y concluye con la distribución de los elementos entre las personas afectadas.

Los particulares, instituciones, empresas u organismos de carácter privado o social que deseen efectuar campañas de ayuda solidaria, son los responsables de planificar y coordinar todos aquellos aspectos relevantes de esta cadena, vale decir, recolección, recepción, clasificación, embalaje, envío (que incluye almacenamiento y transporte) y distribución

ETAPAS:

Las etapas de esta Cadena de Ayuda Solidaria, se deben considerar de manera relacionada y estrecha, como eslabones interdependientes. La interrupción o defecto en una de estas etapas, afectará la cadena completa. No necesariamente son asumibles secuencialmente. Frecuentemente se desarrollan paralela y simultáneamente, de allí la necesidad de abordar la tarea solidaria de una forma integral

1.- Detección de las Necesidades:

Se recomienda contactarse con la Oficina de Emergencia comunal de la zona afectada para una mejor evaluación de las necesidades, o bien, coordinar con los organismos del voluntariado (Cruz Roja, Hogar de Cristo, Defensa Civil, etc) las acciones a seguir. De esta manera, se podrá definir de mejor forma la labor a realizar y focalizar la ayuda en directa relación con los requerimientos de la población.

2.- Recolección de elementos:

Al establecer cuales serán los requerimientos básicos de elementos, resulta adecuado considerar los criterios definidos para este efecto por la Organización Panamericana de la Salud (**OPS**), la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) y Naciones Unidas (ONU).

En caso que usted desee colaborar con el envío de materiales para la **rehabilitación de viviendas**, se han determinado los siguientes elementos prioritarios.

1. Materiales para techos (zinc, plástico reforzado)
2. Listones, principalmente 2 x 2
3. Tablas (Tinglado y piso)
4. Canaletas (bajadas de agua)
5. Planchas aislantes (poliestireno expandido)
6. Clavos
7. Alambres

En complementación del punto anterior, las principales **herramientas necesarias para la autoconstrucción** son las siguientes:

1. Martillos
2. Destornilladores
3. Serruchos
4. Palas y Chuzos

El envío de elementos de calefacción dependerá, en primera instancia, de la realidad geográfica de la zona afectada por el evento adverso y de la estación del año, siendo esencial lo siguiente:

1. Estufas a gas y parafina
2. Parafina
3. Bidones para parafina (de 10 o 20 lts.)
4. Cilindros de gas licuado (11 O 15 kg.)

Para Ropa de Cama se requiere de:

1. Colchones
2. Frazadas
3. Sábanas

Los **artículos de aseo** indispensables son los siguientes:

1. Jabón
2. Toalla
3. Pasta Dental
4. Cepillo dental
5. Shampoo (Normal y antipediculosis)
6. Peineta
7. Cloro
8. Papel higiénico
9. Pañales desechables

El **vestuario personal**, dependerá del tipo de emergencia, y de las de las características geográficas y climáticas de la zona.

Se debe tener presente que la ropa tiene que ser, en lo posible, nueva y, sobre todo, limpia, a objeto de evitar dermatitis alérgicas e infecciosas, a la vez que debidamente clasificada por cantidad, sexo y edad.

Por ejemplo, para temporada invernal los elementos básicos son los siguientes:

1. Calzado de invierno
2. Parkas
3. Ropa interior
4. Chalecos
5. Calcetas
6. Pantalones de invierno

Los **alimentos no perecibles** de mayor requerimiento, son:

1. Leche en polvo
2. Alimentos colados para guaguas
3. Conservas
4. Legumbres
5. Azúcar
6. Té
7. Café
8. Harina
9. Pastas
10. Arroz
11. Aceite
12. Sal

OTROS

1. Bidones para agua (820 lts.)

3- 4. - CLASIFICACION Y EMBALAJE.-

Establecidos los requerimientos básicos de ayuda de acuerdo a las normas internacionales, y conocidas las características geográficas y climáticas del lugar donde serán enviadas, se deben cumplir con **los criterios de embalaje**, que se detallan a continuación:

NORMAS GENERALES DE EMBALAJE

Usted debe anotar claramente en el exterior de cada embalaje:

- a) Destino (País, Región, Ciudad, etc., según corresponda)
- b) Contenido detallado en elementos.
- c) Peso y volumen en Kg.
- d) Identificar embalaje por color de elementos, de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación:

a) ALIMENTOS Y/O VIVERES

En caso que usted envíe **Alimentos y/o Víveres no Perecibles**, como leche en polvo, azúcar, harina, aceite, etc.

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR ROJO

Los envases deben ir sellados y con fecha de vencimiento de 6 meses en adelante.

b) ROPA Y ENSERES DOMESTICOS

Si usted destina **Ropa y Enseres Domésticos**, tenga presente:

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR AZUL

Emballar por separado, clasificado por categoría, pero conservando color distintivo en empaques:

- a. Ropa de adulto, (separada por sexo y talla)
- b. Ropa de niño (separada por sexo y talla)
- c. Zapatos y/o zapatillas (indicar N°de calzado y entregar debidamente atados)
- d. Enseres domésticos

NO OLVIDAR:

1. Sólo ropa nueva y/o en buenas condiciones para su uso (limpia)
2. Telas y grosores adecuados al clima imperante en la zona destinataria
3. Sólo calzado nuevo o en buen estado
4. Sólo equipo doméstico nuevo o en buen estado

c) EQUIPOS SANITARIOS

En el caso de **los Equipos Sanitarios**

EMBALAJE CORRESPONDIENTE: COLOR AMARILLO

1. Tales como:
 - a. Motobombas
 - b. Plantas Eléctricas
 - c. Equipos de Tratamiento de AGUAS
 - d. Otros
2. En el exterior del embalaje debe anotarse claramente la identificación del equipo y su respectiva fragilidad.

5. DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN:

Todas las fases de este proceso que incluye, almacenamiento, transporte y distribución entre la población destinataria, **serán responsabilidad del donante hasta destino final.**

Este destinatario puede ser el/los Municipio (s) de la (s) comuna (s) afectada (s); unidades vecinales u otras agrupaciones sociales o del voluntariado de la (s) misma (s) comuna (s).

Lo más adecuado es coordinarse con la (s) Municipalidad (s), donde indicarán a los donantes que vía resultará más expedita para la entrega de las donaciones.

Se debe evitar entregar donaciones directamente en albergues, a excepción que ello se haya coordinado expresamente con el Municipio.

Para apoyar el manejo transparente de la acción solidaria, es recomendable que el o los donantes la entreguen a la instancia receptora respaldados por un listado de verificación en dos ejemplares, para que en uno quede acreditada la recepción y en el otro, la entrega.

II. DONACION DE MEDICAMENTOS

Si Usted, como **particular**, tiene pensado manifestar su aporte solidario en medicamentos, debe tener presente lo siguiente:

- Por disposición del Ministerio de Salud, **NO SERAN UTILIZADAS** las donaciones de medicamentos provenientes de **PARTICULARES** , aunque aparentemente estén aptos para el consumo, sean éstos excedentes de tratamientos anteriores o muestras médicas,
- Si los productos fueran recibidos en centros de salud, albergues u otros lugares de atención, estos establecimientos deberán entregarlos a la Dirección del Servicio de Salud correspondiente para que el químico farmacéutico asesor proceda a su destrucción.
- Este criterio se fundamenta en el natural desconocimiento de las condiciones de almacenamiento y conservación de los medicamentos en poder de particulares.

III. DONACIONES DE EMPRESAS FARMACEUTICAS:

Las donaciones de medicamentos provenientes de **empresas farmacéuticas establecidas en el país** DEBERÁN OBEDECER A UNA SOLICITUD EXPRESA DE LA AUTORIDAD DE SALUD, sea nacional, regional o local, si se trata de una emergencia.

En todo caso, las empresas farmacéuticas que deseen prestar su colaboración y sumarse a las campañas de ayuda solidaria, deben tener presente que esta acción tendrá que acogerse a las disposiciones que el Ministerio de Salud dispone, de tal manera de coordinar con el servicio respectivo (Central de Abastecimiento, Instituto de Salud Pública u otra repartición dependiente que sea designada para tal efecto) el procedimiento a seguir para materializar esta contribución.

Los laboratorios que acojan la solicitud de la autoridad deberán ceñirse a los siguientes criterios:

- Todos los medicamentos donados deberán proceder de una fuente fidedigna y ajustarse a las normas de calidad.
- Los donativos no deberán comprender medicamentos que hayan sido facilitados como muestras médicas a los profesionales de salud.
- Deben ser medicamentos incluidos en el arsenal farmacológico aprobado oficialmente o en el Formulario Nacional
- La presentación, la potencia y la formulación de los medicamentos donados deben ser análogas a los incluidos en el arsenal farmacológico.
- La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 90 días debiendo asegurar su completo uso.

No se aceptarán:

- Envases abiertos o con menor cantidad que la señalada en los rótulos.
- Medicamentos vencidos o por expirar
- Productos estupefacientes o psicotrópicos.
- Medicamentos que contengan principios activos no registrados en el Instituto de Salud Pública.
- Productos farmacéuticos cuyo registro sanitario haya sido cancelado por el Instituto de Salud Pública.
- Los medicamentos deberán presentarse en sus envases originales, con sello de garantía.

a) **DONACIONES DE MEDICAMENTOS DESDE Y HACIA EL EXTRANJERO**

Todos los medicamentos donados deberán proceder de una fuente fidedigna y ajustarse a las normas de calidad del país donante y del país receptor.

Los gastos de transporte internacional y local, depósito y custodia, despacho de aduana y almacenamiento y manipulación apropiados, deberán correr a cargo de la institución donante.

Las donaciones provenientes del extranjero deberán ceñirse a las disposiciones de la **Ley N° 18.164 del Ministerio de Hacienda**, en lo referido “a la exigencia del Servicio de Aduanas de un certificado emitido por el Servicio de Salud respectivo, que señale el lugar autorizado donde deberán depositarse las referidas mercancías, las rutas y las condiciones de transporte que deberán utilizarse para efectuar su traslado desde los recintos aduaneros hasta el lugar de depósito indicado”, entre otros considerandos.

“El Ministerio del Interior acreditará y calificará el carácter de la donación y su destino y emitirá un certificado en que consten tales hechos, el que deberá ser exigido por la Aduana.”

IV. LAS CAMPAÑAS

Es frecuente que en casos de emergencias mayores o desastres, diversas organizaciones, particularmente medios de comunicación social, organicen campañas públicas de solidaridad.

En estos casos, es fundamental que previo a su lanzamiento o difusión al público, la organización convocante establezca a qué sector de la población afectada irá la ayuda, detectar qué requiere con mayor urgencia y, en lo posible, concentrar el esfuerzo en uno o dos tipos de elementos, lo ya permite la pre-calificación y racionalización de los socorros.

Por ejemplo, efectuar una campaña de recolección sólo de arroz, o sólo de chalecos, o sólo de zapatos, etc, y disponerla hacia aquella población que está careciendo específicamente de ese o esos elementos, posterior a una coordinación directa con la Municipalidad correspondiente.

Recuerde:

ONEMI no está legalmente autorizada para recibir donaciones de particulares

V.LISTADO DE INSTITUCIONES

El presente Manual entrega consideraciones generales que se deben tener presente para efectuar cualquier tipo de donación, basadas en lo que se denomina Cadena de Ayuda Solidaria.

Si usted no ha podido cumplir con cada uno de las etapas de este ciclo, a continuación indicamos las instituciones con las cuales debe contactarse para **recibir orientaciones de procedimiento:**

CRUZ ROJA CHILENA:

Comité Regional I Región Tarapacá
Dirección: Concepción c/Parral, Población Ruben Godoy
Casilla : 446, Iquique
Fono/fax : 57- 430 429

Comité Regional II Región Antofagasta
Dirección : Adamson N° 3354
Casilla : 211 - Antofagasta
Fono/fax : 55 – 222 300

Comité Regional III y IV Región Atacama/Coquimbo
Dirección : O'Higgins N° 445, edificio Florencia, La Serena
Fono/fax : 51- 219 994

Comité Regional V Región Valparaíso
Dirección : Alvarez N° 402
Casilla : 8029 Viña del Mar
RRPP : 32-511 642
Fono/fax : 32-697 995
32-883 307

Comité Regional VI Región Lib. General Bernardo O'Higgins
Dirección : Campos N° 555, 2 piso, Rancagua
Fonos : 72-642 594, 72- 8833 307
Fax : 72-697 995

Comité Regional VII Región Del Maule
Dirección : Serrano 34, Curicó
Casilla : 883 Curicó
Fono : 75 - 317821

Comité Regional VIII Del Bio-Bio

Dirección : Barros Arana N° 1499

Casilla : 311, Concepción

Fono : 41-935 001

41-935 002

Comité Regional IX Región de La Araucanía

Dirección : Avda. Alemana N° 059

Casilla : 1799 – Temuco

Fono : 45-214 405

Comité Regional X Región de Los Lagos y XI Región de Aysen

Dirección : Eduardo Díaz N° 937, Pob. Kennedy

Casilla : 9-D Pto Montt

Fono : 65-275827

Comité Regional XII Región De Magallanes y La Antártica Chilena.

Dirección : Av. Colón N° 1098

Casilla : 490-Punta Arenas

Fono : 61-229105

AREA METROPOLITANA

Dirección : Independencia N° 339

Fono : 7372828

: 7373131

- CARITAS CHILE

CARITAS CHILE

Echaurren 4, Pisos 5, 6 y 7

Santiago

Fono 4420404

Fax 6966080

- CARITAS DIOCESANAS

ARICA Fundación Das

Fono 58-244364

IQUIQUE Fundación Das

ANTOFAGASTA "Caritas Antofagasta"

San Martín 2634, 3er piso

FonoFax 55-268855

CALAMA "Caritas Calama"

Pasaje Better 1664

Fono 55-342058

COPIAPO "Caritas Copiapó"
Chañarcilla 441
FonoFax 52-213558

LA SERENA "Caritas Copiapó"
Los Carrera 450
Fono 51-226988
Fax 51- 225826

ILLAPEL "Caritas Illapel"
Parroquia San Rafael
Fono 53-521235

SAN FELIPE "Caritas San Felipe"
Cajales 54
Fono Fax 34-511706

VALPARAISO "Caritas Valparaíso"
Chacabuco 1701
FonoFax 32-255538

MELIPILLA "Caritas Melipilla"
Egaña esquina Vargas N°399
Fono 8311139
Fax 6813420

SANTIAGO "Caritas Santiago"
Chacabuco 1070
Fono 6811414- 6811468
Fax 6813420

RANCAGUA "Caritas Rancagua"
Gamero 587
FonoFax 72-222810

TALCA "Caritas Talca"
Tres norte 660
Fono 71- 234738
Fax 71- 233023

LINARES "Fundación Caritas Linares"
Freire 452, Piso 2
Fono 73-210736- 210046

CHILLAN "Caritas Chillán"
O'Higgins 53

Fono 42-221778
Fax 42-236600

CONCEPCION "Caritas Concepción"
Barros Arana 544, Piso 4
Fonos 41-225052- 227636

LOS ANGELES "Caritas Los Angeles"
Los Angeles 21 de mayo 147
Fono 43-322144

TEMUCO "Fundación Caritas Temuco"
Vicuña Mackenna 779, Piso 2
Fono 45-215679
Fax 45-234425

ARAUCANIA "Fundación Caritas Temuco"
Manuel Matta, 829
Fono 45-411818
Fax 45-415701

VALDIVIA "Caritas Valdivia"
Maipú 168
Fono: 63-213296
Fax : 63-215358

OSORNO "Caritas Osorno"
Mackenna 962 Oficina D Piso 2
Fono : 64-232836

PUERTO MONTT "Caritas Puerto Montt"
Benavente 385
Fono Fax 65-290760 (Parroquia)

ANCUD "Fundación con Todos y Caritas"
Eleuterio Ramirez 207, Piso 2
Fono 65-622604
Fax 65-624062

PUNTA ARENAS "Caritas Punta Arenas"
Fagnano 630
Fono 61-241539-224713
Fax 61-247839.

- FUNDACION HOGAR DE CRISTO Y SUS RESPECTIVAS SEDES REGIONALES

SANTIAGO

Padre Alberto Hurtado 3812
Estación Central Santiago
Teléfono : 7760505
Fax : 7793191

SEDE ARICA.-

18 DE Septiembre 1080
Fono : 58- 250 082

SEDE IQUIQUE.-

Ramírez 790
Fonos : 57 – 414 927, 57 – 420 645

SEDE TOCOPILLA.-

Av. Prat 1414
Fono : 55 – 811 017

SEDE CALAMA.-

Vargas 1868
Fono : 55 - 346 031

SEDE ANTOFAGASTA.-

Eduardo Lefort 1670
Fonos : 55 – 380 600, 55 - 380 300

SEDE COPIAPO.-

Ramón Freire 415
Fonos : 52- 210 586, 52 – 213 441

SEDE TIERRA AMARILLA

Manuel Montt 530
Fono : 52 – 329 001

SEDE VALLENAR

Tulio Bacnara 2698
Fono : 51 – 611 867

SEDE LA SERENA.-

Balmaceda 432, Casa 7, Galería Providencia
Fono : 51 - 226 647

SEDE OVALLE.-

Coquimbo 145

Fono : 53- 623 945

SEDE VALPARAISO.-

Traslaviña 238, Viña del Mar

Fonos : 32 – 711 244, 32 – 711 526

SEDE CHOAPA.-

Constitución 1065

Fono : 53 – 521 736

SEDE ACONCAGUA.-

P. Hurtado 53, San Felipe

Fono : 34 – 510 138

SEDE SAN ANTONIO.-

Gregorio Mira 260

Fonos : 35 – 232 154, 35 – 231 156

SEDE SAN BERNARDO.-

Bulnes 319

Fonos : 858 2856, 858 2296

SEDE BUIN.-

Sargento Aldea 116

Fonos : 811 1306 , 811 33469

SEDE P.HURTADO.-

Camino Melipilla 2253

Fonos : 811 1306, 811 3469

SEDE PUENTE ALTO.-

Santo Domingo 444

Fonos : 872 5495, 853 3287

SEDE RANCAGUA.-

O'Carrol 452

Fono : 72 – 237 558

SEDE SAN FERNANDO.-

Manuel Rodríguez 620 B

Fono : 72 – 717 375

SEDE SAN VICENTE.-

Germán Riesco 226

Fono : 72-572 792

SEDE SANTA CRUZ.-
Ramón Sanfurco s/n
Fono : 72 – 572 792

SEDE CURICO.-
San Francisco 155
Fonos : 75 – 314 965, 75- 318 327

SEDE TALCA.-
15 Oriente 17 y Medio Norte
Fono : 71 – 213 018

SEDE CONSTITUCION.-
Cruz 257
Fono : 71 – 673 133

SEDE LINARES.-
Independencia 280
Fonos : 73 – 211 226 , 73 – 213 857

SEDE SAN JAVIER.-
Sargento Aldea 2519
Fono : 73 – 321 595

SEDE CAUQUENES.-
Catedral 340, Of. 19
Fono : 73 – 511 066

SEDE PARRAL.-
Dieciocho 499
Fono : 73 – 462 366

SEDE CHILLAN.-
Maipo 462
Fonos : 42 – 224 929 , 42 – 212 360

SEDE SAN CARLOS.-
Maipú 740
Fono : 42 – 413 178

SEDE LAJA.-
P. Félix Elcher 51
Fono : 43 – 461 277

SEDE CONCEPCION.-
Serrano 1399
Fonos : 43 – 321 243 , 41 – 241 855

SEDE LOS ANGELES.-
Lord Cochrane 233
Fonos : 43 – 321 243 , 43 – 321 821

SEDE ANGOL.-
Lautaro 446
Fono : 45 – 713 957

SEDE TEMUCO.-
Balmaceda 340
Fonos : 45 – 319 100, 45 – 319 101

SEDE CARAHUE.-
Estadio 120
Fono : 45 – 651 535

SEDE NUEVA IMPERIAL.-
Artemio Gutiérrez 197
Fono : 45 – 611 049

SEDE VILLARRICA.-
San Martín 660
Fono : 45 – 411 110

SEDE VALDIVIA.-
Simpson 277
Fonos : 63 – 233 199, 63 – 212 550

SEDE LA UNION.-
Riquelme 842
Fono : 64 – 323 720

SEDE OSORNO.-
E. Ramírez 959, Of. 204
Fono : 64- 237 060, 64 – 209 590

SEDE PUERTO MONTT.-
Buín 425
Fono : 65- 255 551

SEDE ANCUD
Lord Cochrane 408
Fono : 65 – 623 317

SEDE CASTRO .-
Galvarino Riveros 913
Fono : 65 – 632 929

SEDE QUELLON.-

Camino San Antonio s/n
Fono : 65 – 681 434

SEDE COYHAIQUE.-

P. Aguirre 426
Fono : 67 – 213 300

SEDE PUERTO AISEN.-

Lord Cochrane 430
Fono : 67 – 332 787

SEDE PUNTA ARENAS.-

Balmaceda 745
Fono : 61- 242 215

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL.-

Este organismo de voluntariado, dependiente del Ministerio de Defensa, si bien realiza labores de coordinación y planificación en situaciones de emergencia o desastres, no interviene directamente en las campañas de recolección de ayuda solidaria, salvo para prestar apoyo a instituciones que forman parte del Sistema de Protección Civil.

Sus sedes son las siguientes:

SANTIAGO

Vergara 135, Santiago
Teléfonos : 6981954 – 6995080
Fax : 6981954 - 6882593

Sede Arica

Avda. Centenario 2022
Teléfono : 58 - 221100

Sede Antofagasta

General Velásquez 1494
Teléfono : 58 - 240125

Sede Copiapó

Regimiento Infantería No.23
Teléfono : 52 - 2132 62

Sede La Serena

Regimiento Infantería No.1 Arica
Teléfono : 51 - 21 3817

Sede Viña del Mar

Regimiento Infantería No.2 Maipo

14 Norte No.1371
Teléfono : 32 - 970697

Sede Rancagua
Regimiento Infantería No.2 Lautaro
Teléfono : 72 - 24 21 55

Sede Talca
Regimiento Infantería No. 16
Teléfono : 71 - 226 280

Sede Concepción
Regimiento Infantería No. 6 Chacabuco
Teléfono : s/n

Sede Temuco
Regimiento Infantería No.8 Tucapel
Teléfono : 45 - 29 63 83

Sede Ancud
Regimiento Caballería Blindado No.3 Húsares
Teléfono : 65 - 6286 80

Sede Coyhaique
Regimiento Infantería No.14 Aysén
Teléfono : 67 - 231 203

Sede Punta Arenas
Avenida La Lengua No. 01407
Teléfono : 61 - 23 24 43

En ONEMI no podemos recepcionar sus aportes.

***No estamos legalmente autorizados para ello.
Por tanto, nuestro deber es orientar la innata
solidaridad nacional.***